

ACUERDO 077 DE 2015

(24 NOV 2015)

“POR EL CUAL SE ESTABLECE LA ORDEN CACIQUE SOPO PARA LAS EMPRESAS DEL MUNICIPIO”

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SOPÓ, en uso de sus atribuciones y en especial las que le confiere el Artículo 313 de la Constitución Política de Colombia y en la ley 136 de 1994 modificada por la Ley 1551 de 2012 y

CONSIDERANDO:

- Que es función del Concejo Municipal, reconocer y exaltar los aportes que han dado las empresas contribuyendo al desarrollo del municipio de Sopó.
- Que se hace necesario otorgar una condecoración especial para exaltar a las empresas que desarrollan sus labores en el Municipio que hayan cumplido con el considerando anterior y contribuya para que las nuevas generaciones emprendan labores altruistas en beneficio de la comunidad.
- Que muchas empresas ubicadas en el municipio de Sopó han venido creciendo día a día en el desarrollo de sus actividades, siendo reconocidas como empresas en distintos lugares del país a nivel municipal, departamental, nacional e inclusive en otros países con sus productos.
- Es así que estas empresas, también han dado un gran aporte en el municipio generando empleo y dando una mejor calidad de vida a los habitantes del Municipio de Sopó.
- Que se hace necesario hacer reconocimiento a estas Empresas ubicadas en el Municipio que han contribuido con aportes en beneficio de la comunidad en todos los aspectos.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: La Orden Cacique Sopó, se otorgará a personas jurídicas, que las cuales realicen sus actividades laborales en el Municipio de Sopó y se destaquen por los aportes dados a los ciudadanos del municipio de Sopó.





ARTÍCULO SEGUNDO: Las empresas postuladas a la Orden Cacique Sopó serán inscritas ante la plenaria de la Corporación, quien estudiará y otorgará o negará la petición.

ARTÍCULO TERCERO: Para serle otorgada la Orden Cacique Sopó, la Empresa deberá recibir la mayoría de los votos asistentes en la plenaria, la cual deberá ser mediante balota o papeleta secreta. Una vez terminada la elección se expedirá la Resolución correspondiente.

PARAGRAFO: La Orden Cacique Sopó será otorgada cada año en el período ordinario del mes de Mayo, dentro del marco de la celebración del cumpleaños de Sopó. La convocatoria se realizará los primeros diez (10) días del mes de mayo de cada año.

PARAGRAFO TRANSITORIO: Para el año 2015 la orden Cacique Sopó, se otorgará en el mes de noviembre teniendo en cuenta que en la fecha de aprobación del presente acuerdo ya se había celebrado el cumpleaños de Sopó.

ARTÍCULO CUARTO: La Plenaria que otorga la Orden Cacique Sopó, estudiará y aprobará su propio reglamento y la Secretaría estará a cargo del secretario administrativo del Concejo Municipal.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación y deroga todo lo que sea contrario después de ser aprobado por la Corporación y recibir los debates reglamentarios.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Recinto del Honorable Concejo Municipal de Sopó, a los veintitrés (23) días del mes de noviembre de 2015, una vez surtidos los dos (2) debates reglamentarios de que trata la ley 136 de 1994, así: primer debate en Comisión Segunda Permanente de Gobierno el día diecisiete (17) de noviembre de 2015, bajo la ponencia de la honorable Concejal **RAMON GONZALO TORRES RODRIGUEZ**

ANDRES FELIPE PRECIADO HUERTAS
Presidente Concejo Municipal

MIREYA EDILMA GONZALEZ MANCERA
Secretaria Administrativa Concejo Municipal





LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SOPO,
CUNDINAMARCA

CERTIFICA

Que, el Proyecto de Acuerdo No. 016 de 2015 "Por el cual se establece la orden al mérito para las empresas del municipio de Sopó" fue aprobado en sus debates reglamentarios, así: en Comisión Segunda Permanente de Gobierno el día diecisiete (17) de noviembre de 2015, discutido y aprobado en sesión plenaria el día veintitrés (23) de noviembre de 2015.

Se expide la presente Certificación en el Concejo Municipal de Sopó, a los diecinueve (19) días del mes de noviembre de 2015.

MIREYA EDILMA GONZALEZ MANCERA
Secretaria Administrativa Concejo Municipal





**SOPÓ
VERDE**



INFORME SECRETARIAL

El 24 de noviembre de 2015, informo al Señor Alcalde que fue recibido en este despacho el **Acuerdo 077 de 2015** "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA ORDEN CACIQUE SOPÓ PARA LAS EMPRESAS DEL MUNICIPIO", el cual consta de 05 (Cinco) artículos.

Lo anterior para efectos de lo previsto en el Artículo 78 de la Ley 136 de 1.994

M. Camila Iglesias C.
MARÍA CAMILA IGLESIAS CARDOSO
Secretaria Ejecutiva Despacho Alcalde

ALCALDIA MUNICIPAL DE SOPO

Sopó, 24 de noviembre de 2015 en la fecha se **SANCIONA** el presente Acuerdo, el cual se sujeta a lo de Ley.

SANCIONADO

El Alcalde,

(Original firmado por)
RICARDO JERÓNIMO VALDERRAMA FONSECA

La Secretaria,

M. Camila Iglesias C.
MARÍA CAMILA IGLESIAS CARDOSO



Certificado No. GP-CER313326

Alcaldía municipal, carrera 3 No 2 - 45, Parque principal, Sopó, Cundinamarca
Teléfonos 587.6644 / 857.2143 / 857.2656 Fax. extensión 624
www.sopo-cundinamarca.gov.co



Certificado No. SC-CER313325